

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Francisco Marín García; jefe de sección de viajeros y mercancías (servicio de gestión e inspección); 24.

José Ignacio Llorens y Coello de Portugal; jefe de negociado de inspección (de la sección de inspección y sanciones del servicio de gestión e inspección); 17.

Antonio L. Climent Albaladejo; jefe de negociado de infraestructura del transporte y planificación (de la sección de infraestructura del transporte y planificación del servicio de planificación y control); 17.

Carmen Diges Mira; jefe de negociado de viajeros (sección viajeros y mercancías del servicio gestión e inspección); 17.

Dirección Regional de Recursos Hidráulicos

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Antonio Brugarolas Molina; jefe de negociado de abastecimientos (sección de abastecimientos y defensa de áreas urbanas del servicio de obras hidráulicas); 17.

Ángel Martínez-Carrasco Pajarón; jefe de negociado de estaciones depuradoras (sección infraestructura sanitaria del servicio de obras hidráulicas); 17.

ANEXO III

(Acuerdo Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1985)

Secretaría General Técnica

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Juan Valcárcel Mejías; auxiliar administrativo; 8.

Elisa Iborra García; auxiliar administrativo; 8.

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Dolores Ruiz-Funes Jiménez; auxiliar administrativo; 8.

Esperanza Ros Clares; auxiliar administrativo; 7.

Ascensión Martínez Paredes; auxiliar administrativo; 7.

Antonio Nicolás Gilabert; encargado laboratorio O. P.; 13.

Sergio Eulampiev Aguirre; contramaestre; 11.

Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Francisco Molina Zafrilla; auxiliar administrativo; 8.

José Tapia Barjola; auxiliar administrativo; 7.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

765 **RESOLUCION** de 18 de julio de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de tres plazas de celadores guardamuelles para el Grupo de Puertos de Murcia.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, de tres plazas de celadores guardamuelles con destino en el Grupo de Puertos de Murcia, dependientes de la citada Consejería proponente.

Resultando que dichos puestos de trabajo están dotados presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el art. 1.º del

Decreto 55/1982, de 17 de noviembre, y en relación también con el art. 3 del Decreto 85/1983, de 22 de noviembre,

Esta Consejería acuerda:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de duración indefinida, tres plazas de celadores guardamuelles del Grupo de Puertos de Murcia, correspondientes al nivel económico 4 del VI Convenio Colectivo Interprovincial para el personal laboral de Juntas de Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupo de Puertos y Puertos transferidos a las Comunidades Autónomas, actualmente vigente («B. O. E.» número 239, de 5 de octubre de 1984).

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Comunidad Autónoma (Avda. Teniente Flomesta, sin número, Murcia).

Murcia a 18 de julio de 1985.—El consejero de Presidencia, José Méndez Espino.